

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA Y ACCION REIVINDICATORIA
Demandante: LUIS CARLOS CIFUENTES Y OTRO
Demandado: PEDRO ANTONIO CIFUENTES Y OTROS
500013110002-2020-00323-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de febrero de 2022. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se tiene por notificado debidamente el demandado **LEONARDO RODRIGUEZ SARMIENTO** y contestada la demanda en tiempo, quien propuso excepciones de mérito y previas.

Se observa haberse corrido el traslado de las excepciones previas, no así respecto de las excepciones de fondo, por tanto, por Secretaría procédase.

Se tiene por contestadas las excepciones previas por la parte actora, las que se definirán una vez se integre el contradictorio.

El demandado **LEONARDO RODRIGUEZ SARMIENTO** actúa en causa propia, pues acreditó ser abogado en ejercicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d0e3c32ebf5367e359bcf4887d062b78cffb2088b6c820717c3c3bec75b7624**

Documento generado en 14/02/2022 10:07:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**